



N° 52

***“Un poco antes del horizonte.
Estructura administrativa de la
campaña de Buenos Aires en el siglo
XVIII”***

Autor: Arq. Horacio Caride Bartrons.

Octubre de 1994

UN POCO ANTES DEL HORIZONTE

Estructura administrativa de la campaña de Buenos Aires en el siglo XVIII.¹

Horacio Eduardo Caride

*La historia no se ocupa del pasado,
pregunta al pasado lo que le
interesa al hombre de hoy.*

José Luis Romero

ACLARACIONES CON VOCACIÓN INTRODUCTORIA

El propósito de este trabajo es exponer las características de la estructura administrativa que el régimen colonial español habría impuesto al territorio de la campaña porteña -la comarca de Buenos Aires- durante el siglo XVIII.

El recorte espacial seleccionado se basa en la última definición censal. En el año 1991, el Octavo Censo Nacional de Población y Vivienda estableció que, desde el punto de vista administrativo, el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) está integrada por la Capital Federal y 25 partidos de la Provincia de Buenos Aires, es decir, el territorio que ocupan la capital de la Nación y los 19 partidos que constituyen los dos primeros anillos de crecimiento (tradicionalmente denominados “Gran Buenos Aires”), más otros seis: Escobar, Pilar, General Rodríguez, Marcos Paz, Cañuelas y San Vicente.²

En cuanto al recorte temporal, durante el siglo XVIII, los dominios de la Corona adoptaron y ensayaron distintas formas administrativas, especialmente a partir de las reformas borbónicas.

¹ ADVERTENCIA PRELIMINAR: El presente trabajo se inscribe dentro de una investigación más amplia como parte de los estudios para la tesis doctoral del autor, denominada “Estructura histórica-territorial y génesis urbana del área metropolitana de Buenos Aires (siglos XVIII y XIX)”. Las consideraciones y presupuestos que siguen son de carácter provisorio y están sujetos a revisión.

² El Censo Nacional de Población y Vivienda de 1947 identificaba 17 partidos integrando el Gran Buenos Aires. Al año siguiente, un decreto de la provincia de Buenos Aires, que rigió hasta 1957, adoptó oficialmente la denominación “Gran Buenos Aires” para el área urbana y rural de los 17 partidos circunvecinos a la Capital Federal. El censo de 1980 consideró “Gran Buenos Aires” a los 19 partidos del primer y segundo anillo. En el censo de 1991 se agregaron los seis partidos del tercer anillo. Recientemente se ha agregado uno más, de reciente creación.

Dentro de la centuria -o casi- se han adoptado como límites cronológicos relativos el año de 1730, fecha de la organización de los primeros Curatos de españoles en los alrededores de Buenos Aires, y 1784 año del establecimiento de las Alcaldías de Hermandad.

Se podrá observar un aparente anacronismo sugerido por la elección de los dos recortes mencionados. En realidad, esta ímpunidad metodológica responde a un marco teórico más amplio en el espacio, y que llega hasta el presente siglo, cuyos conceptos principales intentaré resumir a continuación.

El ordenamiento territorial del área en cuestión evolucionó en relación a los diversos modos de percibir el espacio territorial que, a su vez, generaron e impusieron diferentes concepciones políticas y administrativas, las que nuevamente imponían diversas organizaciones territoriales. Dentro de este circuito, las primeras referencias parten de la supuestamente imprecisa denominación de “pago” en los siglos XVI y XVII, seguida del establecimiento de los primeros Curatos de Campaña en 1730, sobre los que se organizaron Alcaldías de la Santa Hermandad y paralelamente los primeros “partidos”, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

Pocos años después de la Independencia, la ley que suprimió los cabildos -reglamentada en 1821- determinó también la desaparición de las alcaldías, reemplazadas ese año por los Juzgados de Paz. Esta estructura jurídica y administrativa se mantuvo vigente hasta la sanción del Régimen de Municipalidades de Campaña en 1854. Pasó una década hasta que este nuevo sistema de administración se ejerciese sobre extensiones de tierra con límites más precisos que los que había en el momento de su creación. Me refiero a la sanción de la Ley de División de partidos de Campaña al Interior del río Salado, que contaba con el soporte catastral del “Registro Gráfico de las Propiedades Rurales de la Provincia de Buenos Aires”, ambos de 1864.

En el transcurso de esta arquitectura administrativa, se fue consolidando una estructura espacial, integrada por caminos, puentes, estancias, capillas, puertos, guardias y fortines que, con distintos grados de relación, estuvieron y están vinculados con los primeros asentamientos urbanos del área. En lo que respecta al ciclo urbanizador, éste reconoce origen a partir de la segunda fundación de Buenos Aires. Hasta la segunda mitad del siglo XIX no hubo una política sostenida de creación de pueblos.

Sobre la estructura jurídico-espacial muy brevemente descrita, también se desarrollaron etapas de génesis urbanas espontáneas, apareciendo un cambio fundamental en

1864: como consecuencia de la ley mencionada, fue necesaria la creación de ciudades cabecera para aquellos partidos que, recientemente establecidos, carecían de ella. Este suceso, donde la división distritos precede al asentamiento urbano principal, no registraba demasiados antecedentes en el desarrollo urbano del país, fuera de la propia provincia de Buenos Aires.

Para completar este festival de siglos, ya en el siglo XX, las teorías urbanas sobre el Área Metropolitana, sustentadas por un número importante de planificadores —especialmente durante las décadas de 1960 y 1970— negaron o en todo caso desconocieron la existencia de esta estructura histórico espacial. Una expresión acuñada en esos años, “la mancha de aceite”,³ resumía la idea de un crecimiento arbitrario y amorfo.

Podemos establecer, como hipótesis general que el AMBA actual, posee una estructura histórica territorial que adquiere buena parte de su forma definitiva antes de la federalización de la ciudad de Buenos Aires, en 1880. De esta hipótesis se desprenden otras de tipo metodológico y conceptual. Desde el punto de vista del método, es necesario aclarar que considerar el conjunto del espacio ocupado por la Capital Federal y los partidos del área metropolitana en la actualidad, determina acotar un “desde cuándo” y un “desde dónde”, como intento de ajustar la investigación histórica a la problemática territorial actual.

La retrospectiva propuesta se vincula con el esbozo de otros conceptos. Un elemento interesante surge de la revisión de la organización jurídica de la campaña bonaerense entre 1730 y 1869, a la luz del comportamiento de las estructuras económicas y sociales. Esto nos llevaría, por ejemplo, a examinar el alcance de ciertos términos como “estancia”, “pago”, “curato”, “partido” y “frontera”.

Otra idea asociada, que considero importante plantear, aunque no será objeto del presente estudio, está relacionada con la definición de “*urban realm*” Una traducción aproximada sería, “área de influencia urbana”. Esta expresión implica no solo la interacción existente entre el área central de determinada ciudad y su comarca, sino también las relaciones de los diferentes puntos de esa comarca entre sí.⁴ Los estudios que han avanzado en la profundización del *urban realm* comienzan con los procesos de metropolización durante el siglo XX. Aunque, evidentemente hablar del “mundo de lo urbano” en el caso de Buenos Aires y su campaña en el siglo XVIII plantea serias cuestiones metodológicas, es mi intención trasladar el concepto, para intentar establecer el grado de centralidad de la ciudad con respecto

³ CONADE, 1969, p. 53.

⁴ Una interpretación de este concepto se encuentra en el estudio inédito de Charles Sargent “Greater Buenos Aires, The Morphology and Momentum of Growth and Regression”, Arizona State University. 1990.

a su comarca y, si cabe, el grado y la escala real de influencia de éste con respecto al área central.⁵

En síntesis, pretendo demostrar la existencia de una estructura espacial del AMBA, que mantiene un apreciable grado de continuidad con aquellas entidades administrativas establecidas desde principios del siglo XVIII y desarrollada dentro del área de mayor densidad poblacional de la provincia, tanto en la época hispánica como prehispánica. Por motivos de extensión, reitero, este trabajo se atenderá sólo al siglo referido y considerando como objeto de estudio principal a las estructuras administrativas.

Para terminar de colocar toda la carne en la parrilla, una serie de vagas (o vanas) preguntas animan este trabajo: ¿Es posible definir qué es una ciudad?, más aún, ¿qué define un área metropolitana? ¿Cuáles son sus límites? ¿La categoría de "megalópolis" implica de suyo hablar de una ciudad? En este sentido, el AMBA, territorio de 4400 km² donde vivimos (por lo menos se intenta) unos doce millones de personas ¿es una ciudad? Temo que este trabajo no dará respuesta a estos interrogantes casi escatológicos. Es más, fuera de un contexto pertinente las preguntas pueden parecer ociosas, pero en el caso concreto de la Capital Federal, las actuales circunstancias sobre su nuevo status jurídico y administrativo, además de los proyectos de subdivisión de varios partidos del Conurbano Bonaerense otorgaron, a mi por lo menos, una inesperada justificación para profundizar los estudios que comencé hace más de dos años.

Entiendo que en el estudio e interpretación de los antecedentes administrativos de ese espacio particular que fue la campaña bonaerense está la clave del ordenamiento territorial de la zona y en definitiva, aportar algunos elementos a la discusión de la organización presente y el desarrollo futuro de la urbe contemporánea.

DE PAGOS, QUERANDIES Y OTROS MISTERIOS

A comienzos del siglo XVII, el territorio que en parte ocupa hoy el AMBA, se dividía en tres regiones de límites difusos: los pagos de Monte Grande y Las Conchas, al norte; el de La Matanza, al oeste y el de La Magdalena, al sur.

⁵ Los límites espaciales impuestos a priori no desconocen la consideración de las relaciones entre las distintas jurisdicciones. Por ejemplo, durante siglo XVIII, el papel de la ciudad de Luján, presentaba mayor relevancia en la estructura territorial indicada, que la ocupación de las tierras al sur de Buenos Aires. El análisis de esta relación, superaría los límites de este trabajo. Será objeto de una investigación posterior.

El acto de “dar nombre” ha constituido el primer estadio de la apropiación territorial. Con sus correspondientes matices y transformaciones, en otras regiones del país y de Iberoamérica en general, han subsistido ciertas toponimias aborígenes. No es el caso del espacio que nos ocupa. Es así que los nombres de la mayoría de los pagos prácticamente fueron contemporáneos de la segunda fundación de la ciudad. La matanza, hacía referencia a la masacre de indígenas que perpetraron los conquistadores en tiempos de la fundación de Juan de Garay, Las Conchas (característica del lecho del río homónimo) es considerado tradicionalmente como el nombre que Garay dio al paraje. En 1606, ya se mencionaba a las “*las chacras del Monte Grande* [o Montegrande]”.⁶ Cinco años más tarde, un acta del Cabildo se refería por vez primera al pago de la Magdalena, denominación cuyos orígenes aún no se han establecido.⁷

La falta de registros sobre toponímicos indígenas en las fuentes disponibles, es un indicador más de la ausencia de datos que sustenten la probabilidad de vínculo entre los ensayos iniciales de organización territorial con la espacialización de las culturas aborígenes. En otras palabras, un factor de difícil apreciación en el origen de los pagos es la relación con los “naturales”. No podemos suponer que los primeros intentos de organización territorial hayan desconocido -y esto tómesese en los sentidos que correspondan- “el elemento aborigen”. De cualquier modo, “(...) el indígena es ingrediente indispensable de la colonización española. Podría decirse que de toda colonización, pero esto es discutible (...)”⁸ Esta frase también lo es, pero es dable pensar (aunque por el estado de los conocimientos imposible demostrar) que los límites de pagos consideraban, además de los factores topográficos (y justamente por ellos) a las etnias o naciones indias.

Quizás, desde otros cuerpos de conocimiento, algún dato pueda surgir de la antigua pregunta sobre cuáles eran “los indios de Buenos Aires”. Los famosos querandíes tuvieron el mal gusto de no definirse claramente como etnia o como nación.⁹ Y esto complica, ya que su enrolamiento definitivo en guaraníes o en pampas (por citar los polos aparentes de la discusión), nos hablaría de su grado de sedentarismo y antigüedad en la región, lo que implicaría la existencia de una lógica espacial que pudo ser más o menos reconocible por el conquistador, aunque no fuese para otra cosa que “modificarla”. En fin, alguna pista más de

⁶ De Angelis, Pedro; 1969, Tomo III, p. 409.

⁷ Craviotto, José; 1964, p. 134.

⁸ Ballesteros Gaibrois, Manuel y Miguel Angel de los Ríos, 1982, p. 365. Lo “discutible” se refiere a la caracterización que Gaibrois hace de otras colonizaciones como la anglosajona en la costa atlántica de América del Norte o en Australia, donde el indio no fue considerado “ingrediente indispensable”.

⁹ Austral, Antonio; 1982, Tomo III, pp. 357 y 358; Casamiquela, Rodolfo y Beatriz Moldes, 1979, p. 32 y ss. Ver Bibliografía, ítem 8.

las que ofreció el propio Garay en la prolija encomienda conocida como Repartimiento de Indios, en 1582. El análisis de estos temas –araucanización mediante- sobrepasa los alcances de este trabajo y termina en mis propias limitaciones pero, en lo que a este estudio concierne, interesa en cuanto podrían aportar otra línea de investigación para determinar el origen de las oscuras imprecisiones territoriales.

Justamente, buena parte de la bibliografía tradicional se aviene a considerar a la gran indefinición territorial como rasgo dominante del pago. Creo que ésta característica del siglo XVII debe también revisarse, sobre todo en la siguiente centuria, a la luz del incipiente crecimiento económico de la ciudad y las variables demográficas.

La escasa producción de la campaña llegaba a Buenos Aires, el único centro de intermediación y el único núcleo poblado. No obstante, a principios del siglo XVII, Buenos Aires era un pueblo sin la menor importancia, alejado y marginado de otros centros importantes del vasto imperio español en América del Sur. La población de la futura ciudad rondaba el millar de habitantes mientras que, por ejemplo, la población de la ciudad de Lima era veinticinco veces mayor.¹⁰ Hacia fines del 1600 podemos suponer el comienzo de un paulatino crecimiento en el movimiento comercial de la ciudad, debido al desarrollo de la actividad de su puerto -incluido el contrabando- que, hasta esos años, fue también uno de los principales centros de distribución del comercio de esclavos de la zona meridional del imperio colonial español. Pero fue la explotación de ganado vacuno la causa que permitió el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y el origen del lento desarrollo de sus alrededores.

Del puerto se exportaban cueros, grasas, cebos y parte de la plata extraída de las minas de Potosí, cuya producción había decaído en las décadas anteriores.¹¹ Buenos Aires estaba superando su rol secundario con respecto a Lima. La traza urbana comenzaba a insinuar un lento crecimiento y los alrededores a poblarse. El área de influencia de Buenos Aires durante el siglo XVIII iba adquiriendo forma al compás de nuevos habitantes. Y su territorio iba tomando mayores definiciones. Hacia 1730, El Cabildo Eclesiástico ya contaba con algunos datos específicos sobre las actividades y características de la población de la campaña, según veremos en el punto siguiente. Se estima que hacia 1720, la ciudad de Buenos Aires tenía

¹⁰ Según el censo de 1613 ordenado por el Virrey del Perú, Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros. Lima contaba con 25.000 habitantes proxímadamente. Véase Evolución urbana de la ciudad de Lima, de Juan Bromley y José Barbagelata, Lima, 1945, pp. 8 y 9.

¹¹ Romero, Luis Alberto, 1983, p. 56

cerca de 9.000 habitantes.¹² Según el censo de 1744, la población porteña era de aproximadamente 11.600 personas.¹³ Esta cifra se había duplicado para 1778 -poco más de 26.000 habitantes- de los cuales unas 3.000 personas pertenecían a los pagos de la Costa o Monte Grande (o San Isidro), y cerca 2.600 a los de Magdalena y Quilmes, en conjunto.¹⁴ Hacia fines del siglo XVIII, Buenos Aires y sus alrededores habían experimentado uno de los crecimientos más formidables, entre las regiones del Imperio Español en América, con una población cercana a las 40.000 personas.¹⁵ Durante esos años y aún después, el término “pago” seguirá usándose como sinónimo de “parroquia y”, más frecuentemente como equivalente a “partido”.

A esta altura, creo oportuno retomar una apreciación de un trabajo anterior: "No tenía que conquistar sino que poblar; no tenía que recoger sino que sembrar; no iba a entrar al gobierno de su ínsula sino a trabajar y a padecer. Tomó posesión de este baldío en nombre de Dios y del Rey, pero en el fondo de su conciencia estaba desengañado".¹⁶ Las palabras de Martínez Estrada dieron marco a ciertas ideas que hice mías durante las primeras lecturas sobre el tema.¹⁷ Lo cito nuevamente para rectificar algunas consideraciones. Podemos convenir en que la lógica de la conquista incluía “el poblar”. Pero es difícil admitir que, en este caso particular, la posesión fuese de un baldío. En cuanto al nombre de Dios y del Rey, allá vamos.

LA JURISDICCION DE DIOS

Cuando el 23 de octubre de 1730, la Iglesia Católica organiza los primeros “Curatos del Campo” para los españoles de los alrededores de la ciudad, ya se contaba con una estructura territorial lo bastante definida como para precisar en padrones el número de propietarios de estancias y chacras y la cantidad y tipo de hacienda que contenían. Pocos días antes, las actas del Cabildo Eclesiástico (8 y 9 de octubre) también proporcionan, por jurisdicción (léase pagos), datos sobre la extensión de los establecimientos que se hallaban en las parroquias de. Magdalena, Matanza y Parte de Las Conchas y la Costa o Monte Grande,

¹² Besio Moreno, Nicolás, 1939. p. 427.

¹³ Las estimaciones se encuentran entre 10.000 y 15.000 habitantes. Johnson, Lyman, 1979, p. 110.

¹⁴ Comadrán Ruiz, Jorge, 1959, p. 98.

¹⁵ Idem, p. 83.

¹⁶ Martínez Estrada, Ezequiel, 1986.

¹⁷ Caride, Horacio, 1992, p. 47.

además de los de Luján, Areco y Arrecifes.¹⁸ Tales fueron las denominaciones de los nuevos curatos que, claro, definirían áreas de administración política y económica, además de la religiosa. La idea de establecer estos curatos venía madurándose tiempo atrás,

La iniciativa no partió de la autoridad religiosa -tampoco le hubiese correspondido- sino del gobernador, Bruno Mauricio de Zabala, en su carácter de “vicepatrono de la iglesias de Indias”. No me detendré en la historia de los trámites, que por otro lado ha sido prolijamente narrada.¹⁹ Sin embargo, me interesa indicar que la prerrogativa se utilizó “(...) luego de averse reconocido con el tiempo infructuosas las desmembraciones de partidos del Campo q hizo con facultad ordinaria (...)”.²⁰ El propio gobernador aprobó la división definitiva de los curatos el 25 de octubre.²¹ Se habían excedido en sus atribuciones tanto él como el Cabildo Eclesiástico. La facultad legal de crear nuevos curatos correspondía, a falta de virreyes, a la Real Audiencia quien, además, debía obtener la confirmación del Consejo de Indias. Las cartas que Zabala le envía al rey el 30 de marzo y la del Cabildo del 20 de mayo de 1731 notificándole la buena nueva, obtuvieron como respuesta un apercibimiento de su graciosa majestad.²² No obstante, pese a lo irregular del procedimiento, la iniciativa fue tolerada “dada la urgencia de la circunstancias” y aprobada en forma provisional.

El citado acuerdo del día 23 ejemplifica también como, por lo menos en los documentos oficiales de aquellos años, existía una equivalencia significativa entre los términos “pago-curato-partido” cuando se menciona al “(...) Curato de esta Sta. Iglia. y agregaciones q dhos. partidos hizo a los pueblos d Indios de San_Tiago de Baradero y Sta. Cruz de los Quilmes (...)”, o indica, por ejemplo, que en lo “Tocante a la Jurisdicción de esta Ciudad se erige en primer Curato al Pago de la Magdalena, que empieza en la banda del Riachuelo, todo el territorio que comprende dho. Pago (...), en la manera en que se dividió este Pago para la cobranza de Diezmos (...)”.²³ Es decir, tanto “pago”, como “curato” o “partido” se podrían interpretar como sinónimos, al menos en lo que a regiones económicas se refiere.

¹⁸ Actis, Francisco, 1968, Tomo III, pp. 91-104. Todos ellos fueron curatos de españoles, desde 1717 existían los curatos indios de Quilmes y Baradero. Desde 1637, también existían doctrinas en los pagos de la Magdalena, Monte Grande y Las Conchas, así que el decreto de 1730 “las venía a elevar de rango”. Carbia, Rómulo, 1914, Tomo I, p. 95.

¹⁹ Bruno, Cayetano, 1968, Tomo IV, p. 188 y ss.

²⁰ Actis, Francisco, 1944, Tomo II, p. 233.

²¹ Idem, 1968, Tomo III, p. 120.

²² Carbia, Rómulo, 1914, Tomo I, p. 95.

²³ Actis, Francisco, 1944, Tomo II, p. 233 y ss.

Los diezmos han sido tema de una considerable bibliografía que los ha utilizado como fuente (valorizada y cuestionada) para establecer el verdadero rol de la producción agrícola dentro de la economía colonial.²⁴ Pero lo que interesa destacar de estos estudios, que han revisado las fuentes coloniales con un objetivo bastante diferente, es la aparición constante de referencias a la producción (inclusive hasta diferenciada) según divisiones administrativas, en otros términos, la comprensión implícita de que se trataban de jurisdicciones definidas, por lo menos para la autoridad de Buenos Aires. El remate de diezmos se hacía “por partido” hasta mediados del siglo XVIII y los de guatropea (el equivalente decimal para los animales de cría) a partir de la segunda mitad, aunque la tendencia fue variando en forma inversa para uno y otro tributo²⁵.

Por los problemas para el cobro y rugar de remate de lo recaudado por estos dos gravámenes, conocemos otro detalle de la historia de divisiones administrativas de la campaña durante el 1700. Este punto de inflexión para los límites de los pagos o partidos (léase curatos) tiene una fecha precisa. El 29 de octubre de 1754, el obispo de Buenos Aires, monseñor Cayetano Marcellano y Agramont, decidió terciar en la controversia sobre jurisdicciones, al estar “(...) informado de los muchos litigios que cada día se ofrecen entre los rematadores de los diezmos de granos d la jurisdicción del Campo de esta Ciudad, por sacarlos por Partidos o Pagos, y hallarse los deslindes de los más de estos confundidos o dudosos y írse confundiendo y dudando más conforme ha sido faltando con las grandes secas y otros accidentes de los tiempos, las cañadas y otros distintivos que hacían como ser sus términos, como también haber fallecido y ir faltando las personas prácticas tenían conocimiento de ellos (...)”.²⁶

El prelado (o sus asesores), redefinió los límites que los avatares climáticos o el pasaje a mejor vida de los entendidos fueron borrando, enumerando detalladamente las jurisdicciones correspondientes con ríos, cañadas, aguadas y, sobre todo, con las propiedades y los deslindes de los diversos establecimientos de los pagos de la Magdalena, Matanza, Conchas, Costa o Monte Grande y Luján, Areco y Arrecifes, “(...) en cuya conformidad quedan deslindados en el método de los Curatos de esta jurisdicción los diezmos de los Partidos y por esta vía se hacen más perceptibles sus términos (...)”.²⁷

²⁴ Ver, Para al ámbito rioplatense: Amaral, Samuel y José María Ghio, 1989; Azcuy Ameghino, Eduardo, 1988; Garavaglia, Juan Carlos, 1989a, 1989b y 1993.

²⁵ Garavaglia, Juan Carlos, 1989b, p. 12.

²⁶ Actis, Francisco, Tomo III, pp. 243 y 244.

²⁷ Idem. pp. 245.

Por el mismo documento de 1754, se delegaba en los “curas de campo” la función de mediar o dirimir todo conflicto de límites que sucediese dentro de su respectiva jurisdicción, a partir de ese momento. Cabe agregar que en las colonias españolas la cobranza de diezmos no era privativa de las jerarquías religiosas, sino que la responsabilidad de su ejecución (y el reparto de lo recaudado, a mitades iguales) era compartida entre la Iglesia y la Corona (lo que explicaría quizás la intervención del gobernador Zabala en el tema), a diferencia de lo que sucedía en la Metrópoli, donde el tributo estaba controlado por la Iglesia.

Tres décadas más tarde, los alrededores de Buenos Aires conocieron una nueva estructura administrativa. Las Alcaldías de Hermandad tomaron de los curatos su “provisoria” estructura territorial, agregando y complementando funciones de gobierno. Estos cambios deben interpretarse en el marco de las reformas borbónicas de finales del siglo XVIII.

LA JURISDICCION DEL REY

Hay que reconocer que para la estrategia política y económica de la Corona Española del siglo XVIII, la ciudad de la Santísima Trinidad -y sobre todo su puerto de Santa María del Buen Ayre- estaba bastante bien ubicada geográficamente. Además, reunía en su curriculum un par antecedentes contundentes al ser, desde 1617, sede de una Gobernación y desde 1620, sede de un Obispado. Pero la mayoría de los exégetas del origen del Virreinato del Río de la Plata coinciden en que el avance extranjero en la zona, amén del contrabando que conspiraba contra los intereses de la Metrópoli, ya habían pasado de castaño oscuro, cuando por la Real Cédula de 1776 fue creada la última gran área administrativa que conocieron las colonias americanas, con Buenos Aires como capital.²⁸ Pedro de Cevallos, que había sido de gobernador, pasó a virrey y la ciudad pasó de una situación marginal en el espacio colonial, a una plena inserción dentro de él. Los vientos de reforma que soplaban por esos años no tardarían en sumarse al pampero.

La creación del cuarto virreinato propició un espacio político donde ensayar y probar nuevas formas de administración, que luego serían exportadas a otras regiones del imperio. Me refiero especialmente a la Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de

²⁸ Desde casi un siglo atrás, los portugueses mantenían una inquietante avanzada sobre la banda oriental del Río de la Plata. En 1680 habían fundado ciudad y fuerte, de nombres de Nova Colonia Lusitania (que quede claro) y Santísimo Sacramento respectivamente. Mayor información en Assunção, Fernando, 1982, Tomo III, pp. 8 y 9.

Intendentes de Ejército y Provincia para el Virreinato de Buenos Aires, de 1782.²⁹ La ordenanza, que comenzó a regir al año siguiente, dividió el virreinato en ocho provincias a las que “se le asignó un intendente con facultades cuidadosamente definidas en los cuatro departamentos de justicia, hacienda, guerra y administración general”.³⁰ La transformación que introdujo en el territorio fue sustancial en varios sentidos. Algunos autores, entre ellos José Manuel de Estrada y Emilio Ravignani, consideraron a la Ley de Intendencias como la primera constitución política del Río de la Plata. Este último señaló, además, que durante los años revolucionarios tuvo “más importancia que las Leyes de Indias, por cuanto muchas de sus disposiciones pasan al régimen nacional o provincial, en formación, y las cuatro atribuciones, poco a poco se transformaron en secretarías o ministerios”.³¹

En cuanto a las divisiones administrativas determinó, para el Virreinato del Río de la Plata, la división y el reagrupamiento de algunas gobernaciones y la creación de otras. Sin embargo, la gobernación - intendencia de Buenos Aires no varió mayormente en jurisdicción territorial. Abarcaba las actuales provincias de Buenos Aires (al norte del río Salado), Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos y la Patagonia.³² Un efecto de la ley de intendencias fue la constitución de nuevas Alcaldías de Santa Hermandad, cuyo titular era una suerte de juez de primera instancia. Sin embargo, mucho antes de la vigencia de la ley existían este tipo de alcaldías, por toda la América hispánica. La figura del alcalde de hermandad, con su origen peninsular, es una de las más antiguas y típicas del sistema colonial.³³ En nuestro territorio, el Gobernador de Tucumán los designó por vez primera en 1586 y el Cabildo de Buenos Aires nombró funcionarios de este tipo desde 1606, con el fin de prolongar el poder de policía de la autoridad civil de Buenos Aires.³⁴ Por un acuerdo del Cabildo del 30 de diciembre de 1784 se reorganizaron estas alcaldías con argumentos similares al de otras regiones del Imperio, “(...) *pues Se ha advertido q. en las Dilatadas Campañas de la Juridizion de esta Capital se*

²⁹ Por ejemplo en el Virreinato del Perú se implantó en 1784 y en el de Nueva España dos años más tarde, y aunque la Luisiana contaba con un régimen semejante desde 1780. Zorraquín Becú, Ricardo, 1981a, p. 246.

³⁰ Lynch, John, 1983, Tomo I, p. 39. El texto de la ordenanza dice “Justicia, Policía, Real Hacienda y Guerra”.

³¹ San Martino de Dromi, Susana, 1990, p. 41.

³² Se crearon las de Salta y Córdoba, a partir de la antigua gobernación del Tucumán y se agregaron Cochabamba, La Paz, Potosí y La Plata (Charcas), que se sumaron a las del Paraguay y Buenos Aires. Todas fueron intendencias de provincia, Buenos Aires añadía, además, el rango de “general de Ejército y Provincia y sede de la Superintendencia de Real Hacienda”. Rees Jones, Ricardo, 1992, p. 320.

³³ En 1543, se nombran los primeros Alcaldes de Santa Hermandad de la colonias americanas, ya que “(...) *de no averles en las Ciudades, Villas y Lugares que avia poblados de Españoles de la Nueva España quedaban sin castigo muchos delitos pertenecientes a Hermandad.*” Cedula, Tomo XXXIV, folio 174, N° 159. De Ayala, Manuel Josef, 1988, Tomos I, pp. 57 y 58.

³⁴ Zorraquín Becú, Ricardo, 1981b, pp. 60-67.

*esperimentan muchos eszesos difiziles de evitar no acrezentandose el numero de Juezes (...)*³⁵.

Tomando como referencia a las divisiones eclesiásticas, existieron tantas jurisdicciones como curatos se habían creado en 1730, más los que se fueron incorporando hasta 1782. El mapa administrativo de la zona quedó así conformado con un alcalde para la parroquia de Monte Grande, uno para la de Las Conchas, otro para la de Buen Viaje (Morón) y otro para el pago de La Matanza. Tres alcaldes más se repartieron las jurisdicciones parroquiales del sur: Magdalena, San Vicente y Quilmes. Una excepción fue la alcaldía de La Matanza, que debido a la extensión de la zona fue creada “ex novo”, no organizándose alrededor de una delimitación parroquial previa.³⁶ La Real Audiencia de Buenos Aires fijó en 1789, aunque provisoriamente, las atribuciones de los alcaldes. Consistían en “(...) *celar los pecados públicos, andar de los vagos y prender 'in fraganti' en las causas graves de heridas, muertes o semejantes, dando cuenta inmediatamente a cualquiera de los jueces y formando sumaria instructiva dentro de las 24 horas o a más tardar de tres días*”.³⁷

Algunos autores, como Roberto Marfany, Ricardo Levene o Guillermina Sors de Tricerrí consideraron a estas alcaldías como el origen de los actuales partidos del mismo nombre. Esta última, antes de comentar brevemente las características de pagos y curatos, anotaba en 1941: “*La falta de un conjunto orgánico de antecedentes sobre las divisiones de la campaña que precedieron y prepararon el surgimiento de los partidos de 1784, nos impide hacer una exposición orgánica y completa sobre las mismas (...)*”³⁸ Estas afirmaciones (incluida la cuestión del origen en 1784), que fueron retomadas luego en varias publicaciones, pueden ser entendidas como válidas, pero sólo si reducimos el alcance a una cuestión jurídica. Realmente no interesa el asunto sobre si el origen sí o si el origen no. Como vimos, el uso corriente de la palabra “partido” durante todo siglo XVIII (antes y también después) no fue diferente del que se le daba a pago o a curato. Hacia fines del 1700, se estaba hablando de las mismas áreas que estaban delimitadas hacía varias décadas en lo político económico y acaso, también en lo social, a las que se les sumaba un rango judicial. Que las alcaldías fuesen reemplazadas en 1821 por “Juzgados de Paz”, explica el carácter que prevaleció en los años

³⁵ Archivo General de la Nación, 1930, Serie II, Tomo VII (años 1782-1785), p. 445.

³⁶ Se designaron varias alcaldías más, como Pilar, San Nicolás, Arrecifes, Rosario y Colonia de Sacramento, entre otras. Idem, pp. 446 y 447.

³⁷ De Lázaro, Juan y Roberto Marfany, 1941, Tomo I, p 154.

³⁸ Sors de Tricerrí, Guillermina, 1941, Tomo 1, p. 108.

inmediatos a la Independencia. En todo caso, quizás sea más preciso considerar partido, en el sentido contemporáneo del término, a aquellas jurisdicciones delimitadas a partir de 1864.³⁹

UN HORIZONTE ¿LEJANO?

El carácter provisorio de los argumentos vertidos hasta aquí y la etapa primaria en que se encuentra la investigación me impiden, por ahora, ensayar una conclusión más o menos acabada, Tampoco realicé ningún “descubrimiento” en las fuentes, ya que, en general, han sido estudiadas por otros, a veces hace bastante tiempo, aunque las he mirado ocasionalmente con un cristal distinto. Reitero el objetivo del comienzo. Intenté exponer las características de la estructura administrativa que la corona española confirió al territorio de la campaña porteña durante el siglo XVIII, incorporando los datos disponibles y las visiones críticas de diversas especialidades de la ciencia histórica. Sin embargo, durante el examen y cruce de la fuentes consultadas hasta aquí, surgió un concepto, explícita o implícitamente contenido en varios trabajos y documentos. Con estas breves sobre “frontera” que quiero finalizar.

Durante el siglo XVIII, este universo de reformas territoriales hallaron un continente, un horizonte en la frontera. Hasta fines del siglo XIX, pero particularmente en esos años, “(...) la frontera ha sido una 'zona' o 'región' representativa del proceso de paulatino asentamiento de población en territorios arrebatados o por arrebatar al indígena.”⁴⁰

Por varias fuentes se puede establecer la existencia de una frontera interior, más o menos coincidente con el curso del Salado. Pero, más que una línea se trataba de un área de características particulares. Quizás incluso antes de la conquista se haya reconocido como tal, funcionando como barrera natural del hábitat de diferentes etnias aborígenes.⁴¹ Con la llegada de los conquistadores, la zona adquirió mayor y documentada turbulencia, aunque el comercio también fue un factor a considerar entre las relaciones hispano-indígenas.⁴²

A comienzos del 1700, el “horizonte” era una tierra peligrosa y desconocida. En la Carta Geográfica de América del Sud, atribuida a Guillaume de l'Isle y fechada en 1703, aparece una división -cercana al río Salado y con grafismo reforzado- que separa los

³⁹ Por la Ley de División de partidos de Campaña al interior del Río Salado. Caride, Horacio, 1992, p. 54 y ss.

⁴⁰ Pérez Amuchástegui. Antonio, 1980, Tomo III, p. 501.

⁴¹ Casamíquela, Rodolfo y Beatriz Moldes, 1979, p. 30.

⁴² Battista, Susana y Claudia Ríos, 1993.

territorios del “Río de la Plata” del “Pays des Pampas”.⁴³ Un siglo después, este límite estaba aún más definido. La necesidad de algún preciado recurso lejano que permanecía en tierras de los infieles, verbigracia, la sal, podía animar alguna que otra expedición. En el mapa que Félix de Azara adjuntó a su “*Diario de un reconocimiento de las guardias y fortines que guarecen la línea de frontera de Buenos Aires para ensancharla*”, el “Camino a las Salinas” aparece como la única línea que atraviesa el límite hacia la “barbarie”.⁴⁴

La posibilidad de algún comercio pacífico fue realmente un elemento subalterno comparado con la necesidad de defensa de los intereses españoles contra determinadas etnias indígenas. La red de fuertes creada entre 1738 y 1810 fue la expresión más acabada de esta necesidad. Para 1779/80, la línea de frontera organizada por el comandante Betbéze, estaba integrada por los fuertes y fortines de Melincué, Fortín Mercedes (Colón), Rojas, Salto, Carmen de Areco, Luján (Mercedes), Navarro, Lobos, Monte, Ranchos y Chascomús, algunos anteriores a estos años y tal como aparecen en el plano que se le presentó al Virrey Vértiz.⁴⁵ Tan determinante era esa situación geopolítica que unos diez o quince años antes, Tomás Falkner llegó a referirse al Saladillo como el “(...) término y límite de los dominios españoles por la parte sur de esa provincia (...)”.⁴⁶

La realidad de la frontera siguió un curso más o menos investigado y conocido durante todo el siglo pasado. Su final con las campañas de Roca, también es conocido. El número aproximado de 20.000 habitantes, entre víctimas y prisioneros, que dejó la Conquista del Desierto, desde 1879 a 1885, coincidía de cerca con la cantidad de habitantes que por esos años había en la “pampa indígena”, al noroeste de la Patagonia.⁴⁷ En 1979, ciertos estudiosos negaron o en todo caso desconocieron la realidad de una frontera interior. La política de aquellos años hacía ver a los indios de la pampa más que como víctimas, como ejecutores de una conspiración transandina.⁴⁸ Claro, en ese tiempo no convenía hablar de genocidios.

Después de esta última dísgresión, quisiera concluir con otra. “(...) *Es importante comprender qué percepción y qué concepto tuvieron del espacio pampeano sus habitantes, así como sería de gran valor determinar qué ideas fueron comunes a los distintos períodos*

⁴³ Furlong Cardiff, Guillermo, 1936, pp. 37-40 y lám. VI.

⁴⁴ De Azara, Félix, 1969; Outes, Félix. 1930, p. 21 y lám. XXIV.

⁴⁵ Torres Lanzas, Pedro, 1921, pp. 87 y 88. Según el plano, a éstos se les sumarían algunos más, de modo que “Los fuertes existentes van en colorado y en amarillo los proyectados.”

⁴⁶ Falkner, Tomás, 1957, p. 82.

⁴⁷ Gaignard, Romain, 1979, p. 218.

⁴⁸ Rey Balmaceda, Raúl. 1980, pp. 573-581.

*culturales y cuáles conservan vigencia actuar.*⁴⁹ Tan importante es, que reincido ahora desde la cita de José Luis Romero con que introduje este trabajo, en una nueva referencia al presente. La provincia de Buenos Aires mantiene hoy significativos horizontes. El Conurbano, el interior de la provincia son realidades completamente diferentes. La Capital Federal con respecto al Conurbano, también. En el transcurso de un trabajo, un investigador puede deliberadamente utilizar la fragmentación del objeto de estudio con la noble idea de analizarlo por diferentes ángulos, sin perder de vista que la totalidad deberá ser restablecida en algún momento, para saber de qué estaba hablando. Cuando ese objeto de estudio es la ciudad, la integración es una urgente necesidad. Y cuando cuatro o cinco organismos oficiales que tienen facultad de gestión y de gobierno sobre un área donde viven 12 millones de personas, poseen una idea diferente de cuantos partidos integran el Area Metropolitana de Buenos Aires, la compatibilización se impone como un deber elemental. Supongo que la historia urbana está en condiciones de acercar algunos juicios al indispensable debate sobre el ordenamiento presente y el posible desarrollo de la aglomeración futura.

Buenos Aires, septiembre de 1994

⁴⁹ Ramos, Jorge. 1992, p. 21.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Fuentes documentales y disciplinares de diverso origen han sido consultadas para la elaboración de este trabajo, por lo que consideré de utilidad una posible clasificación temática.

1. Historia general

Bruno, Cayetano, 1968, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Editorial Don Bosco, Buenos Aires.

Carbia, Rómulo, 1914, *Historia eclesiástica del Río de la Plata*, Casa Editora Alfa y Omega, Buenos Aires.

Levene, Ricardo (director), 1941, *Historia de la Provincia de Buenos Aires y la formación de sus pueblos*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

2. Monografías sobre partidos de la provincia de Buenos Aires

Craviotto, José, 1967, *Historia de Quilmes (desde sus orígenes hasta (1941))*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

Craviotto, José, 1955, “La atención del pago de la Magdalena hasta la creación de parroquias de 1780”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* N° 36, ANH, Buenos Aires.

De Paula, Alberto, Ramón Gutiérrez y Graciela Viñuales, 1974, *Del pago del Riachuelo al partido de Lanús: 1536-1944*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

3. Legislación y planificación territorial

Caride, Horacio E., 1992, “Divisiones administrativas de la Campaña de Buenos Aires, 1730-1864”, *Medio Ambiente y Urbanización* N° 41, Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo, IIED - América Latina, Buenos Aires.

CONADE, Consejo Nacional de Desarrollo, 1969, *Esquema Director Año 2000*, Buenos Aires.

De Paula, Alberto, 1985, "La escala comarcal en el planeamiento indiano: estructura territorial y evolución de la campaña bonaerense 1580-1780", en *La ciudad iberoamericana* (Actas del Seminario de Buenos Aires), Biblioteca CEHOPU, Buenos Aires.

Sargent, Charles, 1974, *The spatial evolution of greater Buenos Aires 1870-1930*, Center of Latin American Studies, Arizona State University, Tempe, Arizona.

4. Historia política e institucional

De Lázaro, Juan y Roberto Marfany, 1941, "Autoridades coloniales de la ciudad", capítulo XI de *Historia de la Provincia de Buenos Aires y la formación de sus pueblos*, Ricardo Levene, (director), Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

Lynch, John, 1983, "La capital de la colonia", *Buenos Aires, historia de cuatro siglos*, dirigida por José Luis Romero y Luis Alberto Romero, Editorial Abril, Buenos Aires, 1983.

Ots Capdequi, José María, 1975, *El estado español en Indias*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

San Martín de Dromi, Susana, 1990, *Intendencias y provincias en la historia argentina*, Editorial Ciencias de la Administración, Buenos Aires.

Sors de Tricerri, Guillermina, 1941, "Partidos y curatos de la campaña. Comunicaciones con el interior", capítulo VIII de la *Historia de la Provincia de Buenos Aires y la formación de sus pueblos*, Ricardo Levene, (director), Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

Rees Jones, Ricardo, 1992, *El Superintendente Manuel Ignacio Fernández (1778-1783). Las reformas borbónicas en el Virreinato de Buenos Aires*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires

Rosa, José María, 1958, *Del municipio indiano a la provincia argentina, 1580-1852*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid.

Zorraquín Becú, Ricardo, 1981a, *La organización política argentina*, Editorial Perrot, Buenos Aires.

Zorraquín Becú, Ricardo, 1981b, *La organización judicial argentina durante el período hispánico*, Editorial Pierrot, Buenos Aires.

5. Historia económica y social colonial

Amaral, Samuel y José María Ghio, 1989, “Diezmos y producción agraria: Buenos Aires, 1752-1804”, (mimeo), Buenos Aires.

Azcuy Ameghino, Eduardo, 1988, “Economía y sociedad en el ámbito rural bonaerense”, Mario Rapoport (compilador), *Economía e historia. Contribuciones a la historia económica argentina*, Editorial Tesis, Buenos Aires.

Azcuy Ameghino, Eduardo y Gabriela Martínez Dougnac, 1989, *Tierra y ganado en la campaña de Buenos Aires según los Censos de Hacendados de 1789*, Investigaciones IIHES, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Assunção, Fernando, 1982, “La presencia de la Colonia del Sacramento y el primer gran cambio de la ciudad de Buenos Aires”, *VI Congreso Internacional de Historia de América*, Buenos Aires.

Garavaglia, Juan Carlos, 1989a, “Ecosistemas y tecnología agraria: elementos para una historia social de los ecosistemas agrarios rioplatenses (1700-1830)”, *Desarrollo Económico* N° 112, IDES, Buenos Aires.

Garavaglia, Juan Carlos, 1989b, “Producción cerealera y producción ganadera en la campaña porteña: 1700-1820”, Juan Carlos Garavaglia y Jorge Gelman, *El mundo rural rioplatense a fines de la época colonial: estudios sobre producción y mano de obra*, Cuadernos Simón Rodríguez, Editorial Biblos, Buenos Aires.

Garavaglia, Juan Carlos, 1993, *Los labradores de San Isidro (siglos XVIII y XIX)*, *Desarrollo Económico* N° 128, IDES, Buenos Aires

Giberti, Horacio, 1970, *Historia económica de la ganadería argentina*, Solar/Hachette, Buenos Aires.

Pérez Herrero, Pedro, 1992, *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Editorial MAPFRE, Madrid.

Romero, Luis Alberto, 1983, “La lucha por el puerto”, *Buenos Aires, historia de cuatro siglos*, dirigida por José Luis y Luis Alberto Romero, Editorial Abril, Buenos Aires.

6. Cartografía histórica

Furlong Cardiff, Guillermo, 1936, *Cartografía jesuítica del Río de la Plata*, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Hardoy, Jorge Enrique, 1991, *Cartografía urbana colonial de América Latina y del Caribe*, Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo IIED-América Latina, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires

Outes, Félix, 1930, *Cartas planas inéditos de los siglos XVII y XVIII*, Editorial Jacobo Peuser, Buenos Aires.

Randle, Patricio y Nélica Gurevitz, 1971, *Atlas geografía histórica de la Pampa Anterior*, EUDEBA, Buenos Aires.

Torres Lanzas, Pedro, 1921, *Relación descriptiva de los mapas, planos, etc. del Virreinato de Buenos Aires existentes en el Archivo General de Indias*, Publicaciones de la Sección Historia N° VII, 115, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

7. Demografía histórica

Bessio Moreno, Nicolás, 1939, *Buenos Aires, Puerto del Río de la Plata, Capital de la Argentina. Estudio crítico de su población, 1536-1936*, S/E, Buenos Aires.

Comadrán Ruiz, Jorge, 1969, *Evolución demográfica argentina durante el período colonial*, EUDEBA, Buenos Aires.

Johnson, Lyman, 1979, “Estimaciones de la población de Buenos Aires en 1744, 1778 y 1810”, *Desarrollo Económico*, IDES, N° 73, abril/junio, Buenos Aires.

8. Etnohistoria, etnografía y etnología

Austral, Antonio, 1982, “La prehistoria reciente del Aren Metropolitana de Buenos Aires”, *VI Congreso Internacional de Historia de América*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.

Battista, Susana y Claudía Ríos, 1993, “Las relaciones hispano-indígenas en la frontera bonaerense”, *Estudios - Investigaciones* N°13 (historia colonial), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad Nacional de La Plata, La Plata.

Casamiquela, Rodolfo y Beatriz Moldes, 1979, “Revalorización de los querandíes. Etnología y Paleontología de la provincia de Buenos Aires”, *Sapiens* N 4 (edición especial), Chivilcoy.

Ottonello, María Marta y Ana María Lorandi, 1987, *Introducción a la arqueología y etnología. Diez mil años de Historia Argentina*, EUDEBA, Buenos Aires.

Vignati, Milcíades, 1953, *La araucanización de los indios pehuenche*, Universidad Nacional de la ciudad Eva Perón, Facultad de Ciencias Naturales, Antropología N° 63, Tomo XVI, Eva Perón.

Vignati, Milcíades, 1956, *Cartografía étnica. Pampa patagónica mapuche*, Universidad Nacional de la Plata, La Plata.

9. Cronistas y otras fuentes primarias

Archivo General de la Nación , *Actas y acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Serie II, Tomo VII (años 1782-1785), Buenos Aires.

Actis, Francisco, 1914, *Actas y documentos del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires*, Tomo I, Junta de Estudios Eclesiásticos; 1968, Tomo III, Municipalidad de San Isidro, Buenos Aires.

Angelis, Pedro (editor), 1969, “Fundación de la ciudad de Buenos Aires por Don Juan de Garay con otros documentos de aquella época”, *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata*, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires (primera edición, 1836).

De Ayala, Manuel Josef, 1988, *Diccionario de Legislación y Gobierno de Indias*, Milagros del Vas Mingo (editora), Ediciones Cultura Hispánica, Madrid (recopilado en el siglo XVIII, primera edición, 1936).

De Azara, Félix, 1969, “Diario de un reconocimiento de las guardias y fortines que guarecen la línea de frontera de Buenos Aires para ensancharla”, De Angelis, Pedro (editor), *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias*

del Río de la Plata, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires (escrito en 1796, primera edición, 1836).

Falkner, Tomás, 1957, *Descripción de la Patagonia y de las partes contiguas de América del Sur*, Librería Hachette, Buenos Aires (escrito entre 1740 y 1750, primera edición, 1776).

García, Pedro Andrés, 1974, *Diario de un viaje a las Salinas Grandes en los campos del sud de Buenos Aires*, EUDEBA, Buenos Aires (escrito entre 1808 y 1809, primera edición de 1835).

10. Ensayos de interpretación

Ballesteros Gaibrois, Manuel y Miguel Angel de los Ríos, 1982, “Fundadores e indígenas en el naciente Buenos Aires”, *VI Congreso Internacional de Historia de América*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, Tomo III.

Gaignard, Romain, 1989, *La pampa argentina. Ocupación poblamiento, explotación. De la conquista a la crisis mundial (1550-1930)*, Ediciones Solar, Buenos Aires.

Martínez Estrada, Ezequiel 1986, *Radiografía de la Pampa*, Hyspamérica, Buenos Aires.

Pérez Amuchástegui, Antonio, 1980, “Roca y su noción de 'frontera'”, *Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto*, Academia Nacional de la Historia, Tomo III, Buenos Aires.

Rey Balmaceda, Raúl, 1980, “La supuesta 'frontera interior' pampeana”, *Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto*, Academia Nacional de la Historia, Tomo III, Buenos Aires.

Ramos, Jorge, 1992, *La aventura de pampa argentina. Arquitectura, ambiente y cultura*, Corregidor, Buenos Aires.